



CONCEJALES:

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019**

Dña. Susana Díaz de Arcaya
Cubillo

D. Alfredo López de Eguilaz
Gastaminza

Dña. Amaya Sagasti Jiménez
de Vicuña

D. Pedro Morcillo Chito

D. Moisés Perez de Arrilucea
Monte

D. Jon Koldo Saez de Urabain
Garay

Dña. Iratxe del Barco Murua

En el Municipio de Iruraiz-Gauna, a 15 de Junio de 2019, siendo las 10.00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, denominado "Euskaldun berria", previa citación cursada al efecto, los/las concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019,

Da fe del acto D^a. Edurne García Quintana, Secretaria de la Corporación.

Secretaria

D^a Edurne García Quintana



Abierto el acto, y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria, se trató y acordó lo siguiente:

Se hallan todos presentes, y ellos son los miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como secretario, la Secretaria de la Corporación Municipal; quedando constituida por

D. ALFREDO LÓPEZ DE EGUILAZ GASTAMINZA, concejal asistente de mayor edad, como Presidente, por Dña. IRATXE DEL BARCO MURUA, Concejal de menor edad, y por Dña. Edurne García Quintana, Secretaria de esta Corporación.

2.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS/LAS CONCEJALES ELECTOS/AS

Seguidamente, la Secretaria, por orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General,

Se comprueba que todos los concejales electos han entregado en la corporación los registros de intereses y declaraciones de incompatibilidades, resultando que ninguno de los presentes ha declarado que le afecte ninguna causa de incompatibilidad.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS/LAS CONCEJALES

Antes de comenzar la toma de posesión de los concejales, interviene D. Moisés Pérez de Arrilucea (candidato a la alcaldía EH-Bildu): *“Quiero plantear una posibilidad, que dado el resultado que hubo tan ajustado en las elecciones locales del 26 de mayo, con tan sólo un voto de diferencia, lo más justo sería que el EAJ-PNV, que obtuvo un voto*



popular más, gobierne durante 2 años y un mes y EH-Bildu durante el resto de tiempo que falte hasta la finalización del mandato.”

Contestando al candidato por EH-Bildu, toma la palabra Dña. Susana Diaz de Arcaya: *“Creo que hay respetar el resultado electoral”.*

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión los Concejales electos/as, constituyendo así mayoría absoluta; el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros :

Dña. SUSANA DIAZ DE ARCAYA CUBILLO

D. ALFREDO LÓPEZ DE EGUILAZ GASTAMINZA

Dña. AMAYA SAGASTI JIMÉNEZ DE VICUÑA

D. PEDRO MORCILLO CHITO

D. MOISÉS PÈREZ DE ARRILUCEA MONTE

D. JON KOLDO SAEZ DE URABAIN GARAY , y

Dña. IRATXE DEL BARCO MURUA

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Dña. SUSANA DIAZ DE ARCAYA CUBILLO

D. ALFREDO LÓPEZ DE EGUILAZ GASTAMINZA

Dña. AMAYA SAGASTI JIMÉNEZ DE VICUÑA

D. PEDRO MORCILLO CHITO

D. MOISÉS PÈREZ DE ARRILUCEA MONTE

D. JON KOLDO SAEZ DE URABAIN GARAY, y

Dña. IRATXE DEL BARCO MURUA

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE/SA

Acto seguido, la secretaria de la corporación procede a dar los nombres de los candidatos a la alcaldía, que son los siguientes:

Dña. SUSANA DIAZ DE ARCAYA CUBILLO



D. MOISÉS PÈREZ DE ARRILUCEA MONTE

El resultado de la votación es el siguiente:

Dña. SUSANA DIAZ DE ARCAYA CUBILLO 4

D. MOISÉS PÈREZ DE ARRILUCEA MONTE 3

Abstenciones: 0

En consecuencia, siendo 7 el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y 4 la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido la Candidata Dña. Susana Díaz de Arcaya Cubillo dicha mayoría, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado b del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, **se proclama Alcaldesa a Dña. Dña. Susana Díaz de Arcaya Cubillo del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna**

A la vista de la proclamación, Dña. Susana Diaz de Arcaya Cubillo, acepta el cargo de Alcaldesa de este Municipio.

5.- TOMA DE POSESIÓN DE LA ALCALDESA

Aceptado el cargo, por Dña. Susana Diaz de Arcaya Cubillo se procede a tomar posesión del cargo de Alcaldesa, jurando cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Secretaria-Interventora se da cuenta respectivamente del arqueo extraordinario y de la documentación relativa al Inventario de patrimonio de esta Corporación.

Y siendo las 10 horas y 10 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el Azilu a 15 de junio de 2019, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria, doy fe.

Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Dña. Susana DÍAZ DE ARCAYA CUBILLO y la Secretaria-Interventora Dña. Edurne García Quintana.